

Porque no se halla con muy pocos medios pa
ra poder executar el trabajo de algunas legaciones y
para que no se vea de negocio letante y
portanza acordaron de nombrar y nom
braron por comisionados a los señores Don Juan
muñoz de Sotomayor y Don Juan Pacheco
Capitulares de la Real Audiencia de Santa Marta para que bus
quen de N. de esta Villa personas de acanti
dad que fuese necesario con proteccion de
bolbucelos lo que se pretendieren de los efectos
de propios luego que los aia, y para que los
puedan executar. El bolbucel de la cantada de
que pretendieren nombrar y nombraron
por comisionados a los señores Don Pedro Ortega
Pacheco y Don Joseph Ortega suera de la villa de
Santa Marta para que puedan cobrar
y cobrar los atrasos que se hubieren de un
do a vide deudas como de otros efectos y la ve
ces que en por las acozes se alindan.
A dia de nuestra Señora de la Concepcion
que se paró de ello. Yo el Rey y de per
diente y que pueden dar carta de pago o
libro de N. de la Real Audiencia de Santa Marta
reporados.

Y asi mismo nombraron por comisionados para
que tomen cuenta a los rendidos de la Real Audiencia
de Santa Marta a los señores Don Sebastian de